

la Ciudad de estas Cav^{no} Comisarios Juntos con el Sr. Correo, con
arreglo a lo que manda el Real Decreto de 1714. Carta y Real
Provisión, de que queda hecha mención, proceda a que en
otra Real determinación se cumplan y cumpla como
corresponde al decoro de esta dicha Ciudad y solemnidad de
la Real Proclamación; Y en el caso de tener alguna
duda en quanto a gastos, demostraciones, festejos y
y demás que lea ocurra sobre este tan estuoso asunto
lar consulten y practiquen quanto combenga en
el; Pues para todo se les confieren amplias facultades:
Y Acordó asimismo el Ayuntamiento
que da Real Carta Divisiva en respuesta en el Libro
Comisario de la Carta Real y Copia de la Real
Real Provisión para el conde.

Placeres al Teniente presente la Ciudad que en este año vive el
Cav^{no} Aljerez Empleo de Aljerez mayor el Sr. D. Juan de Sandoval y Páez
mayor Subteniente del Resimiento de Cav^{no} de Montoya y Cav^{no}
del Oñe de Santiago, que está con su Resimiento, y por
debido que con tiempo volizite la correspondiente Liza
para venir a la función de la Real Proclamación
y llevar la Real Divisiva que le corresponde = Acordó
el Ayuntamiento de leer y para el competen-
te oficio, con todas las expresiones políticas y
Cortesanas que se requieran, a efecto de q. acuda a